



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0589/2026
Punto 10.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 05 de Junio de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián

Tesorero Municipal

Lic. Jorge Luis García Delgado

Director de Catastro

Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández

Director General del SEAPAL Vallarta

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de Junio del 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto autorizar que el municipio se acoja a los beneficios del Decreto Número 30155/LXIV/26 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realice descuento de hasta el 90% sobre los recargos o gastos de ejecución, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado desde la fecha de pago de la obligación; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0582/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, que el municipio se acoja a los beneficios del Decreto Número 30155/LXIV/26 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realice descuento de hasta el 90% sobre los recargos o gastos de ejecución, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado desde la fecha de pago de la obligación; proponiéndose para ello los siguientes Puntos de Acuerdo:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza acogerse a los beneficios del Decreto Número 30155/LXIV/26 y realizar descuentos de hasta el 90% sobre los recargos o gastos de ejecución, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado desde la fecha de pago de la obligación, proponiéndose para ello los siguientes Puntos de Acuerdo.

Los descuentos sólo podrán aplicarse a las y los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, los que formalicen convenio para pagar en parcialidades en los términos de lo establecido en el decreto.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y hasta el día 31 de diciembre de 2026, autorizando para su aplicación y ejecución al Tesorero Municipal.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 de Junio de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx